

*Vías pecuarias necesarias*

Cordel del Arroyo Salado.—Tramo primero: Comprende desde la línea divisoria con el término de Cambil hasta la terminación del cortijo de Las Eras. Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 m.).

Cordel de Guadahortuna.—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 m.).

Vereda de Montejicar.

Vereda de Magina.

Vereda de Bélmez o del Ejido.

La anchura de las tres veredas precedentes es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 m.).

*Vía pecuaria excesiva*

Cordel del Arroyo Salado.—Tramo segundo: Comprende desde la terminación del cortijo de Las Eras hasta la vereda de Magina. Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 m.), y queda reducido a vereda con anchura necesaria de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 m.), declarándose el resto sobrante y enajenable.

*Descansaderos-abrevaderos necesarios*

Descansadero-abrevadero de Fuente de la Peña.

Descansadero-abrevadero de Fuente Leiva.

La superficie de cada uno de estos descansaderos es de una hectárea aproximadamente.

No obstante cuanto antecede, en aquellos tramos de vías pecuarias afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho, creadas al amparo del artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias—todo ello de obligada consideración—, la anchura de los expresados tramos será definitivamente fijada al practicar las operaciones de deslinde.

Segundo. Las vías pecuarias que se relacionan tienen la dirección longitud, descripción y demás características que se indican en el proyecto de clasificación, y los descansaderos-abrevaderos, la situación y linderos que en dicho documento se expresan.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las indicadas, aquellas no perderán su carácter de tales y podrán ser adicionadas a la presente clasificación por los trámites reglamentarios.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para el oportuno estudio.

Quinto. Que se proceda, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias y a la parcelación y enajenación de los terrenos declarados sobrantes, sin que tales terrenos puedan ser ocupados mientras no se lleve a cabo su adjudicación.

Sexto. Esta resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideran afectados por ella interponer recurso de reposición ante este Ministerio, como previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia concurso público para la adquisición de veinticinco tractores de ruedas, provistos de elevador hidráulico.**

Se convoca concurso público aprobado por Decreto de fecha 9 de noviembre de 1962, para la adquisición de veinticinco tractores de ruedas, provistos de elevador hidráulico, por un importe total de 4.225.000 pesetas.

Hasta las once horas de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría del Patrimonio Forestal del Estado calle Mayor, número 83, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El importe máximo del concurso asciende a 4.225.000 pesetas.

La fianza provisional, a 84.500 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado a los veintidós días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas. Los pliegos de condiciones y bases, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el tablón de anuncios de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Subdirector, Miguel Navarro Garnica.—5.992.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se anuncia concurso para la adquisición de varios vehículos.**

Esta Dirección General convoca concurso para la adquisición del siguiente material:

Expediente 783.—Ocho furgonetas hasta 400 kilogramos de carga, accesorios, rueda de repuesto y equipo normal de herramientas. Precio límite: 1.000.000 de pesetas.

Repuestos para estos vehículos. Precio límite: 53.000 pesetas.

Cuatro furgonetas para pasajeros y carga combinada, accesorios, rueda de repuesto y equipo normal de herramientas. Precio límite: 900.000 pesetas.

Repuestos para estos vehículos. Precio límite: 47.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del material, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de la expresada Dirección General el día 24 del próximo mes de enero, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario. Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Secretario.—28.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto siguiente:

Expediente número 782.—«Subestación de transformación, con un grupo de reserva de 125 KVA, en el Centro de Información y Control de Sevilla», por un precio límite de 1.245.103,22 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del presupuesto modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de la expresada Dirección General el día 24 del próximo mes de enero, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario. Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Secretario.—28.